



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Segundo Informe de Actividades Legislativas y Gestión Social



**FERNANDO GARCÍA**

**DIPUTADO FEDERAL**

Tercer Distrito Electoral

Agosto ● 2023

## MENSAJE DEL DIPUTADO FERNANDO GARCÍA A LOS SINALOENSES

En la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados, sus integrantes hemos trabajado en la aprobación de reformas legales y en la expedición de nuevos ordenamientos que responden a demandas y planteamientos de la realidad nacional.

Lo hemos hecho bajo el consenso y el diálogo previo entre todas y todos sus integrantes.

Hemos procurado así presentar y deliberar asuntos diversos, donde ha tenido lugar la participación equitativa de todos los grupos parlamentarios representados.

El trabajo realizado atiende a la diversidad de expresiones ciudadanas.

Ha estado presente, en todo momento, un diálogo en busca, precisamente, de oportunidades para cada rincón del territorio nacional.

Entre otras medidas aprobadas, reformamos la Ley del Sistema Horario, gracias a lo cual se eliminó el horario de verano; con excepción de las zonas fronterizas, para que así la salud de las y los mexicanos se vea fortalecida.

Aprobamos, asimismo, la inclusión de protocolos y medidas para la prevención, detección y atención oportuna de riesgos en la salud física y mental de las y los estudiantes.

Así también, aprobamos reformas para promover una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para combatir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad que afecta a la infancia y la adolescencia. Así también, aprobamos que se impulse una crianza positiva, como política de estado, consistente en atender el cuidado y formación de las niñas, niños y adolescentes, tomando en



cuenta factores como la edad, cualidades, intereses y límites, sin recurrir a castigos físicos, tratos crueles o humillantes.

Con alto sentido de compromiso y respeto a las mujeres, hemos aprobado reformas diversas para garantizar a las féminas su acceso a una vida libre de violencia. Esto, al haberse decretado que agresores físicos y sexuales, así como deudores alimentarios, no puedan acceder a un cargo público o de elección popular. Por otra parte, también logramos la consolidación de oportunidades en materia laboral y de ingresos salariales, promoviendo el empoderamiento igualitario, la seguridad y la libertad de las mujeres.

Otras de las reformas aprobadas atienden al sector de las personas adultas mayores,

para quienes se garantiza que tengan acceso preferente a los servicios de salud, así como a un trabajo digno y que ahora, como nunca, sean parte en las políticas públicas, así como las personas con discapacidad, para las que se impulsará el derecho al trabajo digno y a la inclusión laboral con igualdad de oportunidades.

Las acciones legislativas permitirán que aquellas personas que realicen trabajos en los hogares, de forma remunerada, sean incorporadas al seguro social.

Modificamos la Ley para ampliar el periodo vacacional de seis a doce días a partir del primer año de servicios, donde las y los trabajadores puedan agregar más días de descanso a medida que acumulen años de antigüedad laboral.

Gracias a reformas aprobadas, la federación y los gobiernos locales coordinarán acciones, de suerte que sean establecidas veterinarias públicas, donde se ofrecerán servicios de calidad a las mascotas, tanto en materia preventiva como de tratamiento a enfermedades.

Entre las diversas y múltiples reformas, está la inclusión legal de los cuidados paliativos y el tratamiento integral del dolor; a partir de lo cual será considerada la aplicación de todos los procedimientos científicos y éticos, que sirvan para disminuir el sufrimiento y dar alivio a las personas.



El conjunto de reformas aprobadas y expedición de nuevos ordenamientos, sin duda responden a la agenda de planteamientos sociales sentidos.

Se atiende también el cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo de la administración que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador; para procurarle a México más y mejores oportunidades de crecimiento en todos los órdenes.

En la legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad, Diputadas y Diputados trabajamos para darle a la población en general condiciones de desarrollo y convivencia social, en un marco de oportunidades por igual para todas y todos.

Reitero a todas y todos ustedes mi compromiso de trabajo, para que Juntos Sigamos Haciendo Historia.

**Profe. Fernando García Hernández**  
*Diputado Federal*

## PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

En los dos periodos de sesiones ordinarias y dos recesos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la 65 legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se han aprobado 7 nuevas Leyes, 10 reformas constitucionales, 183 reformas a Leyes existentes y 15 decretos, para sumar un total de 215 dictámenes.

Han sido presentadas 2,686 iniciativas y minutas, de las cuales 2579 tienen por origen Diputadas y Diputados, 22 provienen del Ejecutivo Federal, 33 de la Cámara de Senadores y 52 de las legislaturas de los estados. Asimismo, se han aprobado 18 acuerdos y una resolución, además de haberse presentado 1,996 Propositiones con Punto de Acuerdo.

Entre los dictámenes aprobados, destacan los siguientes:

- **Dictamen que garantiza atención a afectaciones mentales de estudiantes por causa de la pandemia del COVID-19.** La propuesta presentada por legisladoras y legisladores, fundamenta que como resultado de la emergencia sanitaria del 2019 hay un deterioro en la salud mental entre los menores de edad de nuestro país, que de no ser cuidada, atendida y acompañada, sus consecuencias podrían ser fatales.
- **Dictamen que aprueba reformas en materia de crianza positiva.** Establece en la Ley este concepto, definiéndolo como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes; tomando en cuenta su edad, así



y demás aspectos, sin recurrir a castigos físicos ni a tratos crueles y humillantes, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

- **Dictamen que garantiza el derecho de la niñez a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.** Determina que las autoridades de los tres niveles de gobierno fomentarán políticas públicas que garanticen este derecho a niñas, niños y adolescentes. Considera no solo el acceso a los alimentos, sino que estos deben guardar una proporción de nutrientes que ayuden a tener una alimentación saludable.
- **Dictamen que aprueba promover el trabajo digno para las personas con discapacidad.** Determina impulsar políticas públicas para la inclusión laboral de estas personas, atendiendo sus competencias laborales tanto en el sector público como en el privado; asegurando condiciones de infraestructura, accesibles, seguras y saludables.
- **Dictamen que aprueba garantizar el beneficio del seguro social a trabajadoras del hogar.** Con la reforma se procura la justicia para estas personas, para que dejen de sufrir discriminación, la falta de atención médica y de una pensión. Alcanzarán así los beneficios de los derechos laborales, seguridad social y jubilación digna.



- **Dictamen que expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.** Con excepción del estado de Baja California y de algunos municipios de la franja fronteriza del norte, la medida establece un horario estándar en todo el país al desaparecer el llamado horario estacional de verano. Entre otros argumentos para extinguirlo, se tiene que no generó los ahorros energéticos que se esperaban; mientras que por otro lado se acrecentaron las afectaciones sociales, culturales e incluso problemas de salud entre la población, como dificultad en la conciliación del sueño, somnolencia diurna y desequilibrios en el reloj biológico, entre otros.
- **Dictamen que determina que los recursos provenientes de programas sociales sean inembargables.** Establece que los apoyos económicos, pensiones no contributivas, becas y demás apoyos que tengan por objeto el combate a la pobreza y la desigualdad social que entreguen los

gobiernos; no serán susceptibles de retenciones, descuentos, deducciones, compensaciones o embargos por parte de particulares.

- **Dictamen que aprueba reformas en materia de feminicidio.** Determina que comete este delito quien prive de la vida a una mujer por razón de género. Entre las circunstancias se incluye que haya habido, entre el sujeto activo y la víctima, parentesco por consanguinidad o afinidad; o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente de confianza o de hecho entre las partes.
- **Dictamen que aprueba reformas sobre trabajo en los centros penitenciarios y de reinserción social.** Establece que la educación que se imparta en estos centros promoverá la reinserción social, la reconstrucción del tejido social y la convivencia armónica al interior; procurando que dicha reinserción sea ejecutada con respeto a la perspectiva de género y procure la no reincidencia y la adecuada integración a la sociedad.
- **Dictamen que aprueba reformas a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.** Establece ampliar los derechos de esta población en materia de servicios de salud, trabajo digno e inclusión en la innovación tecnológica y tecnologías de la información. Busca que sean objetivos de política nacional propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación; además de llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a estas personas en situación de rezago, con especial atención a los casos de vulnerabilidad múltiple.

- **Dictamen que aprueba reformas en materia de cuidados paliativos y tratamiento al dolor.** Considera el cuidado activo e integral de aquellas enfermedades crónicas avanzadas que no responden a tratamiento curativo con pronóstico de vida limitado. Serán aplicables durante el transcurso de la enfermedad, de acuerdo con las necesidades del paciente, así como ante la presencia de otros síntomas físicos y emocionales que provocan sufrimiento severo. Esta atención incluye el acceso efectivo y oportuno a los medicamentos, demás insumos y medios necesarios para garantizar su atención.
- **Dictamen que aprueba reformas en materia de derechos de mujeres con hijas e hijos en centros penitenciarios.** Tiene por objeto que las féminas privadas de su libertad tengan el derecho de conservar la guardia y custodia de su hija e hijo menor de tres años y permanecer en el centro penitenciario, siempre que no contravenga el interés superior de la niña o el niño. Procurará que la convivencia entre la madre, sus hijas e hijos se realicen en condiciones que garanticen el interés superior de la niñez.



- **Dictamen que aprueba medidas en materia de gestión integral del agua.** Determina que los programas de previsiones y acciones para mejorar las condiciones ambientales y el manejo integral del recurso hídrico deberán optimizarse y promover la recarga de los mantos acuíferos y el aprovechamiento de las lluvias, así como el uso sustentable del recurso para el consumo doméstico y urbano.
- **Dictamen de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2023.** Prevé se ejerza un gasto neto total de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos.
- **Dictamen que reforma la Ley Federal de Sanidad Animal para evitar el maltrato.** Determina las características y especificaciones que deberá observar todo propietario o poseedor de animales cuando sean transportados, a fin de evitar su maltrato, así como el fortalecimiento de garantías en materia de cumplimiento de criterios para el bienestar animal.

- **Dictamen que aprueba la creación de clínicas veterinarias públicas.** La medida tiene como propósito garantizar la asistencia médica a los animales de compañía y cuidar la economía de las familias. Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México promoverán el establecimiento de este tipo de clínicas, las cuales prestarán servicios de consulta médica, esterilización, desparasitación, vacunación, cirugías, sacrificio humanitario y educación sobre el bienestar animal para facilitar la tenencia responsable.
- **Dictamen que aprueba incorporar de manera voluntaria a trabajadores independientes a la seguridad social.** Prevé para estos asegurados el acceso a todos los beneficios del Instituto Mexicano del Seguro Social, garantizándoles la cobertura de los seguros de enfermedades y maternidad, de riesgos de trabajo, de invalidez y vida, de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como de guarderías y prestaciones sociales. En este supuesto están, entre otras personas: ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, patrones con trabajadores asegurados a su servicio o aquellas personas que cubran el pago de las cuotas obrero patronales.



- **Dictamen que aprueba ampliación del periodo vacacional para los y las trabajadoras.** La medida tiene como propósito garantizar un descanso laboral digno. Amplía de seis a doce días el periodo vacacional de los trabajadores al cumplir el primer año de empleo. Este aumentará dos días hasta llegar a veinte en el quinto año; en tanto a partir del sexto, el periodo se incrementará dos días por cada cinco años de servicio. La medida es aplicable a los nuevos contratos, así como a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada en vigor, siempre que ello resulte más favorable a los derechos de las y los trabajadores.
- **Dictamen que aprueba regular el uso de grasas trans en alimentos y bebidas no alcohólicas.** La medida establece que los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial. El dictamen se fundamenta en que el consumo de este tipo de grasas aumenta considerablemente el riesgo de muerte por cardiopatías.

- **Dictamen que aprueba reformas a la Ley del INFONACOT en materia de ampliación de beneficiarios.** Determina que el instituto estará facultado para celebrar convenios con los poderes Legislativo y Judicial de la federación y de las entidades federativas, así como de la Ciudad de México, a fin de que se otorguen créditos a las y los trabajadores respectivos. La medida procedente y necesaria para acercar los servicios del INFONACOT a las personas servidoras públicas de esas entidades gubernamentales, estará supeditada a la celebración del convenio respectivo y a la elección de la persona trabajadora de que se trate.
- **Dictamen que aprueba los beneficios de los programas de atención prioritaria a las zonas de marginación e incorpora a más grupos de población.** Establece que estos programas procurarán el desarrollo humano en el sector rural mediante el derecho a la salud, el agua, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda y la cultura. Asimismo, la igualdad de género, la inclusión social de jóvenes, de personas adultas mayores, con discapacidad, jornaleros agrícolas, migrantes, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.



- **Dictamen que aprueba el acceso de los trabajadores independientes a los beneficios del INFONAVIT.** Establece que estos podrán inscribirse voluntariamente al régimen obligatorio del IMSS para así poder contar con una subcuenta de vivienda y poder acceder a un crédito hipotecario barato y suficiente. Se amplían así los beneficios del INFONAVIT para aquellas personas que nunca han cotizado en el organismo.
- **Dictamen que incorpora en Ley el termino Violencia Vicaria.** Será entendida como la acción u omisión cometida en contra de una mujer, por la persona con la que tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o relación de hecho; con la intención de causarle cualquier tipo de daño o sufrimiento, separarla de sus hijas e hijos y causar desapego en el vínculo materno-filial, utilizando la violencia. El Ministerio Público que conozca de estos actos, realizará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física y psicológica de manera inmediata de las y los afectados.



- **Dictamen que reforma el Código Penal Federal en materia de violencia familiar.** Garantiza los derechos de los grupos de familia en situación de vulnerabilidad en el hogar, al sancionar con mayor dureza las conductas por violencia de este tipo.
- **Dictamen que aprueba considerar como falta administrativa grave el hostigamiento y acoso sexual dentro del servicio público.** Establece que cometerá hostigamiento sexual el servidor público que asedie reiteradamente con fines lascivos a personas de cualquier sexo, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión. Determina que incurrirá en acoso sexual, el servidor público que ejerza violencia de connotación lasciva expresada en conductas verbales, físicas o digitales, valiéndose de las atribuciones o facultades laborales.
- **Dictamen que aprueba reformas en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres.** Determina que la política nacional en esta materia deberá establecer entre otras acciones, que se promueva y procure el principio de igualdad de remuneración a trabajos de igual valor para féminas y varones trabajadores. Garantiza la igualdad sustantiva y la no discriminación motivada por el género.



- **Dictamen que aprueba sanciones contra responsables por la comisión de lesiones inferidas con ácido.** Establece que se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días multas, a quien por sí o por interpósita persona infiera lesión o lesiones a otra persona, utilizando para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable. Cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo. En caso de que la víctima sea una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena aumentará hasta en una mitad. Si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o afectan más de la mitad del cuerpo, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio, en grado de tentativa, según corresponda.

- **Dictamen que aprueba reformas a la Ley General de Salud para garantizar atención preferente e inmediata a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.** Los integrantes del Sistema Nacional de Salud deberán aplicar este principio cuando estos grupos de edad se vean sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental, por lo que deberán dar capacitación especializada para tal fin a su personal. Asimismo, darán esta atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de las personas.
- **Dictamen que aprueba reformas en materia de apoyo nutricional a trabajadoras derechohabientes en periodo de gestación y periodo neonatal.** Preceptúa como obligación del estado el dotar de una prestación social que involucra la provisión de suplemento alimenticio a mujeres embarazadas y neonatos hasta los dos años de edad, a fin de garantizar la debida nutrición de ambos.
- **Dictamen que aprueba reformas en materia de cuidados de la salud.** Establece la obligatoriedad para que las autoridades sanitarias implementen estrategias y programas de concientización motivacional para fomentar la activación física, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas no transmisibles.
- **Dictamen que aprueba elevar a rango legal el uso racional de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.** Tiene como propósito favorecer una prescripción y uso racional, evitar efectos adversos en la dispensación de medicamentos en las



instituciones de salud e incorporar a profesionales en las unidades médicas que lo requieran, como apoyo a la política para este propósito.

- **Dictamen que aprueba reformas en materia de asistencia personal en apoyo a personas con discapacidad.** Determina que las dependencias y entidades de la administración pública, en coordinación y de conformidad con su ámbito de competencia, implementarán programas de capacitación dirigidos a su personal, sobre la atención a este grupo de personas y sus derechos.
- **Dictamen que aprueba reformas en materia de educación inicial.** Establece que todas las personas habitantes del país deberán cursar este nivel educativo, el cual se garantiza en la práctica para todas y todos los menores de seis años de edad.

- **Dictamen que aprueba impedir que violentadores puedan acceder a un cargo público o candidatura.** Determina que las personas deudoras alimentarias o que en su caso hayan recibido una sentencia por violentar a una mujer, estarán impedidas para ocupar un cargo en el servicio público, así como candidaturas a puestos de elección popular. Establece como medida la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos al tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- **Dictamen que aprueba reformas para garantizar recursos a los Centros de Justicia para Mujeres.** Estas instancias estarán a cargo de las entidades federativas y brindarán servicios multidisciplinarios e interinstitucionales de atención integral con perspectiva de género. Se contará para ello con la participación de la Federación y de la Secretaría de Gobernación en coordinación con las entidades federativas. Se promoverá el desarrollo, implementación y difusión de los servicios especializados a cargo de estas instancias.
- **Dictamen que aprueba reformas para establecer las bases de creación de una línea aérea del estado.** Se busca contar con una opción más en el mercado bajo las mismas condiciones de las concesionarias. Bajo causa de utilidad pública, interés público, interés general, interés social o por



razones de seguridad nacional que lo justifiquen; el titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) podrá otorgar asignación a las entidades de la Administración Pública Federal para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional.

- **Dictamen que expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.** El nuevo ordenamiento homologará los procedimientos a nivel nacional, priorizando la oralidad y el efectivo acceso a la justicia pronta, completa, imparcial y expedita, garantizando el apego a los derechos humanos. Busca garantizar a los operadores jurídicos el ejercicio de sus funciones, habilidades y destrezas, en cumplimiento a los postulados y principios constitucionales. Establece un modelo para el impulso de tecnologías de la información en los procesos judiciales, buscando así unificar criterios y bases normativas para consolidar los ideales de justicia y equidad en la solución de conflictos.

- **Dictamen que aprueba reforma en materia minera.** Recuperará la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos que se encuentran en el subsuelo mexicano y que son del dominio directo de la nación. Regulará el otorgamiento, mantenimiento, supervisión y terminación de las concesiones mineras y de agua para minería. Castigará la inactividad o la especulación con la cancelación de la concesión si trascurren dos años sin que se reporten trabajos en mina. Determina el reúso del agua. Establece que no se otorgarán concesiones mineras en Áreas Naturales Protegidas. Prevé la creación del Programa de Restauración, Cierre y Postcierre y la Gestión de los Residuos Mineros y Metalúrgicos así como el cierre de las minas en casos de riesgo inminente de desequilibrio ecológico, contaminación o repercusiones peligrosas para los ecosistemas y la salud pública y dicta una contraprestación a los pueblos y comunidades ubicados en las zonas mineras de al menos el 5 por ciento de las utilidades obtenidas por la actividad realizada.



- **Dictamen que acuerda endurecer penalidades contra quien cometa el delito de tala ilegal.** Aumenta las sanciones a quien, sin contar con la autorización previa de la autoridad competente, desmonte o destruya la vegetación forestal; corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles; cambie el uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización expedida por la autoridad competente. Incrementa las penas cuando se afecte un área natural protegida. Sancionará a quien sin que exista acto administrativo que lo autorice o no cuente con la documentación que acredite la legal procedencia, transporte, comercio, enajene, distribuya, suministre, acopie, compre, reciba, adquiera, almacene, resguarde, posea o transforme materias primas forestales o productos forestales maderables.

- **Dictamen que aprueba reformas para sancionar a los llamados montadeudas.**

Establece que a las instituciones de crédito les estará prohibido solicitar acceso a la información privada como contactos, fotografías y video contenidos en medios digitales, sean estos teléfonos celulares, tabletas o computadoras de los clientes a quienes otorguen algún servicio y operación financiera, salvo aquellas indispensables para dar cumplimiento a las políticas de prevención, de acuerdo con la legislación en la materia, a fin de evitar que los usuarios sean víctimas de cobros fraudulentos, amenazas y extorsiones. Determina que serán sancionados con prisión de uno a seis años a quienes utilicen lenguaje financiero para engañar a las personas y que se incrementará esta pena en una mitad para las personas que se ostenten frente al público por cualquier medio de publicidad como intermediario, sin contar con la autorización emitida por la autoridad competente o cuando la conducta se realice a través de la utilización de aplicaciones y plataformas que ofrezcan servicios digitales. Asimismo, considera penas de un año y medio a nueve años de prisión a quienes cometan ilícitos al ofrecer servicios financieros, cuando se utilicen aplicaciones, operadoras de pago y plataformas que ofrezcan servicios digitales, redes sociales o servicios por internet.

- **Dictamen que aprueba reformas a la Ley del ISSSTE en materia de créditos para vivienda.**

Establece que el derechohabiente, tendrá la opción de elegir en el crédito otorgado, la modalidad que mejor beneficie a sus intereses, ya sea un crédito otorgado en pesos o basado en la Unidad de Medida y Actualización. La



aplicación de este proceso será gradual en un plazo que llevará tres años. Determina que a los pensionados sólo se les deba descontar el 20 por ciento de su salario, que a quienes ya hayan pagado 30 años se les liquide el crédito, así como a quienes hayan pagado dos veces o más veces el monto adquirido en crédito. A los trabajadores en activo no se les podrá descontar para el pago de su crédito hipotecario más del 30 por ciento de su salario base.

- **Acuerdo relativo al procedimiento de insaculación para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.** Las nuevas consejeras y nuevos consejeros ejercerán el encargo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032. Del procedimiento llevado a cabo a través de insaculación, surge como presidenta del organismo, Guadalupe Taddei Zavala, como consejera Rita Bell López Vences y como consejeros Jorge Montaña Ventura y Arturo Castillo Loza.

## INICIATIVAS PRESENTADAS

- **Que reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (Publicada el 02 de septiembre de 2022).** Propone determinar en la legislación que el periodo mínimo de permanencia de los docentes en el centro de trabajo se disminuya de dos años a uno, de suerte que puedan acceder al beneficio administrativo del cambio, de manera que se les garantice se cumpla expresamente el derecho a la movilidad en términos de justicia, por el bien de los educandos y del sistema educativo mexicano en su conjunto.



- **Que reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (Publicada el 02 de septiembre de 2022).** Propone determinar en la legislación que el periodo mínimo de permanencia de los docentes en el centro de trabajo se disminuya de dos años a uno, de suerte que puedan acceder al beneficio administrativo del cambio, de manera que se les garantice se cumpla expresamente el derecho a la movilidad en términos de justicia, por el bien de los educandos y del sistema educativo mexicano en su conjunto.



- **Que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria. (Publicada el 02 de septiembre de 2022).** Propone que para efectos de que ocurra la enajenación, venta y transmisión de los derechos parcelarios, ésta sea acordada por la asamblea de ejidatarios, de suerte que la medida sea un mecanismo disuasivo para que no ocurran actos discrecionales que pudieran constituir hechos de corrupción en perjuicio de la propiedad ejidal.
- **Que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Arnoldo Martínez Verdugo. (Publicada el 06 de septiembre de 2022).** Tiene como propósito mantener vigente la obra política de este ilustre ideólogo y luchador social, que guarda un lugar relevante en la historia democrática del México contemporáneo. Un singular hombre a quien se le reconocen, entre otros méritos: una vida digna y austera, caracterizada por la cabalidad, la congruencia y la honestidad. Las reformas democráticas de las décadas recientes, articuladas en un marco legal y que garantiza y protege la participación social y libre manifestación de las ideas, deben, y mucho, al aporte de la obra cívica e ideológica, y a la lucha política encabezada por este destacado Sinaloense.

- **Que reforma el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Publicada el 06 de septiembre de 2022).** Plantea establecer que las obras públicas sean sometidas a programas de verificación de calidad y cumplimiento a las normas especificadas en los contratos de ejecución. Las dependencias y entidades estarán facultadas y obligadas en todo momento durante el término del plazo de garantía establecido, a realizar la revisión que corresponda a las obras públicas que se reciban como ejecutadas. Los trabajos concluidos se garantizarán durante un plazo de sesenta meses.
- **Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud. (Publicada el 06 de septiembre de 2022).** Propone modificar la denominación “paliativa”, sustituyéndola por el término “integrales”, dentro de las actividades de atención médica definidas en este ordenamiento; dado que este concepto por sus características representaría atender por completo todas las necesidades del paciente en esta materia y porque implica en sí mismo coordinar esfuerzos para ofrecer tratamiento puntual a los padecimientos, desde la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, el cuidado y la recuperación.
- **Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Publicada el 06 de septiembre de 2022).** Tiene como propósito adicionar los términos pesca y acuacultura en la carta fundamental, de manera que se

armonicen con los ordenamientos legales y normatividad administrativa que de ella emanan. Máxime que ambos conceptos no son aislados y están considerados en políticas públicas que se articulan al amparo de un ordenamiento específico como lo es la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; la cual determina que ambas actividades fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación; al ser asuntos de seguridad nacional prioritarios para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas.





- **Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (Publicada el 02 de febrero de 2023).** Propone que la venta o transferencia indebida de bases de datos que configuren un mercado negro de esta información, constituyan una infracción explícita a este ordenamiento. Ello representaría una medida expresa, de suerte que, en estricta aplicación de la Ley, se evite el que los datos personales sean utilizados indebidamente, para garantizar así la privacidad y que la información en manos de particulares reciba el tratamiento acordado entre las partes de conformidad con los principios dispuestos.
- **Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Publicada el 02 de febrero de 2023).** Propone establecer que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tenga la facultad de promover el establecimiento de estrategias y medidas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático en el sector rural, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Que reforma los artículos 7 Bis y 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales. (Publicada el 02 de febrero de 2023).** Propone establecer una mayor participación de los usuarios del agua en la gestión integral de este recurso. La propuesta atiende, en sus términos, planteamientos de los propios productores agrupados en distritos de riego y de temporal tecnificado, así como en unidades de riego y de drenaje. Más aún, cuando la Ley declara de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional.
- **Que reforma el artículo 2º de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. (Publicada el 23 de marzo de 2023).** Tiene como propósito determinar que el cálculo de las pensiones y demás prestaciones en materia de seguridad social, derivadas por haberes de jubilación, cesantía, vejez y retiro laboral, no esté dado en función del valor de la Unidad de Medida y Actualización, sino que sean determinadas con base en el salario mínimo general.
- **Que reforma los artículos 2, 7, 10 y 14 de la Ley de Extradición Internacional (Publicada el 17 de mayo de 2023).** Propone establecer la importancia de salvaguardar los derechos humanos, toda vez que observando el momento histórico en que se dio dicha legislación, desde la perspectiva de la ambiciosa reforma constitucional del 2011, hoy en día, la misma resulta insuficiente y violatoria de derechos fundamentales.



## PARTICIPACIONES EN TRIBUNA E INTERVENCIONES ANTE EL PLENO



- **02 de septiembre de 2022.** Presenté la iniciativa de reforma al artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el propósito de garantizar el derecho a la movilidad de los docentes, reduciendo el mínimo de estancia en los centros escolares de dos ciclos escolares a uno.

<https://fb.watch/kh78WakELz/>

- **08 de septiembre de 2022.** Presenté la iniciativa de reforma al artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales, para determinar que la autoridad correspondiente aplique las sanciones debidas a quienes, entre otras faltas, hagan un uso irresponsable del agua, que implique su desperdicio y cuando no se le dé el tratamiento y reúso adecuado en aquellos casos que así se requiera y sea necesario. Todo ello, con el propósito de alentar un uso responsable del recurso hídrico.

<https://fb.watch/kh7dCDJW8y/>

- **21 de septiembre de 2022.** Presenté la iniciativa de reforma a los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria, con el propósito de restituirle al ejido facultades de autoridad conforme a la personalidad jurídica que constitucionalmente le es reconocida.

<https://fb.watch/kh7ezFxFn/>



- **4 de octubre de 2022.** Desde la curul presenté exhorto al Gobierno Federal, para que fueran liberados los recursos que resulten necesarios en atención a la emergencia en los estados de Sinaloa, Nayarit y Jalisco, por el paso del Huracán Orlene; cuyas lluvias produjeron afectaciones a la población civil de dichas entidades federativas.

<https://www.facebook.com/watch/?v=634634891467149>

- **11 de octubre de 2022.** Presenté la iniciativa que propone se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Arnoldo Martínez Verdugo, con el propósito de mantener vigente la obra política de este ilustre ideólogo y luchador social Sinaloense, que guarda un lugar relevante en la historia democrática del México contemporáneo.

[https://fb.watch/kh7jrj8Wj\\_/](https://fb.watch/kh7jrj8Wj_/)

- **25 de octubre de 2022.** Con motivo de la efeméride relativa al 107 aniversario de expedición de la Ley Agraria, donde sostuve que la reforma agraria sigue siendo un acontecimiento abierto, porque el sector rural no alcanza el desarrollo esperado.

<https://fb.watch/kh7lfgA7u5/>



- **25 de octubre de 2022.** Presenté la iniciativa de reforma al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de facultar a las dependencias y entidades contratantes de obra pública, para que estas puedan realizar las revisiones a los proyectos ejecutados dentro de plazos de tiempo más amplios y que esto constituya un mecanismo para enfrentar la eventual comisión de fraudes en perjuicio del erario público.

<https://fb.watch/kh7m1ugGMA/>

- **10 de noviembre de 2022.** Presenté dos reservas al dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2023, con el propósito de reasignar 4 mil millones de pesos al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, así como al de fertilizantes para todo el país.

<https://www.facebook.com/100002952883732/videos/3341499409418107/>

- **16 de noviembre de 2022.** Presenté la iniciativa de reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud, con el propósito de determinar en este ordenamiento el término atención médica integral, para generar así servicios efectivos en esta materia para el beneficio de toda la población, procurando que ello implique la coordinación de esfuerzos para ofrecer tratamiento puntual a los padecimientos, desde la promoción de la salud, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, el cuidado y la recuperación.

<https://fb.watch/kh7oZtA5bG/>

- **29 de noviembre de 2022.** Con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, durante la comparecencia del secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino, ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, propuse la necesidad de trabajar para garantizar a la sociedad que el combate a la corrupción no sean sólo buenas y justas intenciones, sino más bien acciones efectivas.

<https://fb.watch/kh7pSRsb95/>



- **29 de noviembre de 2022.** Presenté la iniciativa de reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que plantea que se adicione los términos pesca y acuicultura en dicho cuerpo normativo, para que estos asuntos deban seguirse viendo y sean tratados como temas de la mayor relevancia dentro de la agenda pública, en apoyo del sector pesquero y acuícola.

<https://fb.watch/kHoVb6vkou/>

- **11 de enero de 2023.** Participé en defensa de las voces de los pensionados y jubilados de México, quienes con justa razón demandan que el pago de sus pensiones mensuales sea cubierto en términos del valor del salario mínimo en sustitución de la Unidad de Medida y Actualización.

<https://fb.watch/kh7sQ0OX7x/>

- **18 de enero de 2023.** En ocasión de la defensa del dictamen que designó a Enrique Rojo Stein como embajador de México ante Finlandia, precisando que nuestra relación con aquella nación europea es sólida.

<https://fb.watch/kh7tzH3LMC/>

- **18 de enero de 2023.** Presenté defensa en favor de los trabajadores jubilados de los Centros de Estudios Tecnológicos del Mar de los planteles de Teacapán, Mazatlán, Altata y Topolobampo, en Sinaloa, que no han recibido su constancia de nombramiento de baja para el pago de la gratificación por jubilación.

<https://fb.watch/kh7uALXKPB/>



- **24 de enero de 2023.** Participé en defensa del dictamen de idoneidad que designó a Jorge Eduardo Navarrete López como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, pronunciándome porque la banca en México sea solidaria y competitiva con las necesidades de los usuarios de sus servicios.

<https://fb.watch/kh7vvj0fv-/>



- **24 de enero de 2023.** En el marco de la presentación del informe de actividades de la presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, María del Rosario Piedra Ibarra, precisé que el actual Gobierno de la República ha llevado a cabo una política de respeto a los derechos de todas y todos los mexicanos, donde la impunidad ha quedado eliminada porque así lo decidimos y requerimos todos y todas.

<https://fb.watch/kh7wQcsyfu/>

- **2 de marzo de 2023.** Con motivo de la efeméride relativa a la promulgación del Plan de Ayutla, precisé que este movimiento no es uno más en la historia de México, sino que es un acontecimiento que entrañó un levantamiento popular auténtico, que reunió la participación política de personas progresistas, gracias a lo cual se le garantizó a México una estructura de gobierno republicano, con instituciones basadas y sustentadas en principios sociales de derecho.

<https://fb.watch/kh7AgNh5-1/>



- **09 de marzo de 2023.** Con motivo de la efeméride relativa a la defensa del sitio de Cuautla, destacué que hoy en la cuarta transformación, tal y como ayer lo hicieron los héroes de esta gesta, luchamos porque la sociedad alcance un mejor estado económico y social, donde se moderen la opulencia y la indigencia, con cabal observancia del respeto a los derechos humanos.

<https://fb.watch/kh7BAT-tck/>

- **23 de marzo de 2023.** Manifesté mi respaldo a la demanda de que se atienda el planteamiento y solicitud de un precio de garantía realmente competitivo para los productores de maíz y trigo de Sinaloa. Asimismo, presenté la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de manera que la venta o transferencia indebida de bases de datos que configuren un mercado negro de esta información, constituyan explícitamente una infracción a este ordenamiento.

<https://fb.watch/kh7Ejx8YBp/>

- **28 de marzo de 2023.** Con motivo de la efeméride relativa a la promulgación del Plan de Guadalupe, destacué que esta proclama pugnó en todo momento por restablecer el orden legal y de justicia, tal y como fue el ideal del apóstol de la democracia, el gran Francisco I. Madero; un plan que logró deponer a Victoriano Huerta, quien intentó recuperar y mantener un sistema de privilegios para unos cuantos. Respecto a ello, expuse que combatir ese orden de cosas, es parte fundamental de un gobierno como el actual, que trabaja en favor del rescate y beneficio de las mayorías.

<https://fb.watch/kh7Gyz9uQ3/>

- **30 de marzo de 2023.** Presenté posicionamiento en defensa y apoyo a los productores agrícolas de Sinaloa, quienes con justicia han venido planteando se autorice un precio de garantía no menor a los 7 mil pesos por tonelada para el maíz y de 8 mil pesos para el trigo. Destaqué que ejidatarios y campesinos, en general, han cumplido con su compromiso de incrementar la producción nacional de granos.

<https://fb.watch/kh7HcueLMF/>



- **11 de abril de 2023.** Presenté la iniciativa por la cual propongo que el cálculo de las pensiones y demás prestaciones en materia de seguridad social, no estén dadas en función del valor de la Unidad de Medida y Actualización, sino que sean determinadas y pagadas con base en el salario mínimo general. Referí que este planteamiento es una justa demanda de las y los trabajadores.

[https://fb.watch/kh7M9\\_e5gd/](https://fb.watch/kh7M9_e5gd/)

- **25 de abril de 2023.** En defensa de la iniciativa en materia de protección del espacio aéreo mexicano, precisé que es una medida meritoria; dado que con ello se establecerá la concurrencia de las autoridades aeronáuticas de carácter civil en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, para identificar y neutralizar el uso de aeronaves y terminales aeroportuarias que violen la normativa en materia de navegación aérea y prevenir así amenazas a la seguridad nacional.

<https://www.facebook.com/profefernandogarcia/videos/6506437256042926>

- **26 de abril de 2023.** En relación con el dictamen que declara la extinción del organismo descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, precisé que la medida no es una acción que signifique renunciar al compromiso de apoyo crediticio al campo mexicano. Me pronuncié, asimismo, porque junto a esto se establezcan mecanismos de apoyo real en favor de los ejidatarios y comuneros que, con justicia, requieren de financiamiento para seguir trabajando.

<https://fb.watch/kh7NPukqGo/>



- **26 de abril de 2023.** Presenté reserva a la iniciativa que declara la extinción del organismo descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con el propósito de incluir un artículo transitorio, de suerte que el Gobierno Federal garantice el pago de las pensiones y jubilaciones otorgadas a los trabajadores de la Financiera, Asimismo, para que se garantice el pago de las pensiones y jubilaciones otorgadas a los trabajadores del BANRURAL y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, que fueron extinguidos por diferentes reformas legales y cuyas obligaciones asumió la Financiera Nacional de Desarrollo.

<https://www.facebook.com/profefernandogarcia/videos/992710685250414>

## COMISIÓN PERMANENTE



Por acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, fui designado integrante de la Comisión Permanente para el primer receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, en cuya Mesa Directiva ocupé el cargo de Secretario.

La instalación de la Comisión Permanente, compuesta por 37 miembros (19 de éstos Diputadas y Diputados, y 18 Senadoras y Senadores), ocurrió el 15 de diciembre de 2022; cuyos trabajos concluyeron el 24 de enero de 2023.

Para los efectos del proceso de dictamen, se instalaron tres comisiones de trabajo. A saber: Primera Comisión (Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia), Segunda Comisión (Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública) y; Tercera Comisión (Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento).

A la Primera Comisión se turnaron 89 asuntos, de los cuales se dictaminaron 39 que fueron aprobados por el Pleno. La Segunda Comisión procesó y turnó para su aprobación 71 dictámenes: en tanto que la Tercera Comisión recibió 90 asuntos, de los que se emitieron 21 dictámenes.

Entre los asuntos aprobados, destacan:

- Dictamen por el cual se ratificó el nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Joaquín González, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en Canadá.
- Pronunciamiento del Pleno a favor del Ciudadano Leopoldo Vicente Melchi García, como Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía; a partir del dictamen de idoneidad de la terna propuesta y enviada por el Jefe del Ejecutivo Federal.
- Dictamen por el cual se ratificó el nombramiento de Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.



- Dictamen por el cual se ratificó el nombramiento del ciudadano Enrique Rojo Stein, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Finlandia y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente ante la República de Estonia.
- Dictamen por el cual se aprobó la designación de Jorge Eduardo Navarrete López, como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.
- Reconocimiento desde tribuna a las tareas que realizan la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Este pronunciamiento motivó un minuto de aplausos por el Pleno.
- Recepción del Informe Anual de Actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, correspondiente a 2022 y presentación ante el Pleno por la Presidenta del órgano constitucional autónomo, María del Rosario Piedra Ibarra.



Conforme al acuerdo relativo a las reglas aprobadas para el desarrollo de las sesiones, los trabajos se realizaron bajo el consenso de los grupos parlamentarios.

Los asuntos diversos turnados, además de los dictámenes de las comisiones; incluyeron temas de agenda política, comunicaciones oficiales, excitativas, presentación de iniciativas y de proposiciones con punto de acuerdo.

Entre otras actividades:

- Llevamos a cabo la reunión parlamentaria México-Canadá, en la que participaron junto a legisladores mexicanos, parlamentarios del país norteamericano, y en cuyo marco hablamos de los aspectos relativos a la relación bilateral entre nuestras naciones.
- Asistimos al encuentro con el Poder Legislativo de México, en el marco de la Trigésima Cuarta Reunión de Embajadores y Cónsules, realizada en la sede de la Cancillería Mexicana.





En la presentación y deliberación de los asuntos incluidos en cada orden del día, se procuró la equidad y la participación de los todos los grupos parlamentarios representados.

Agradezco la confianza que mi grupo parlamentario ha depositado en mi persona para formar parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Un nombramiento que mucho valoro y aprecio, toda vez que distingue mi trabajo legislativo y acrecienta mi experiencia parlamentaria.



## PRESUPUESTO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

La Federación ejerce en el presente año un presupuesto por el orden de los de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos.

Esto representa un incremento en términos reales del 11.6 por ciento, respecto a lo aprobado para el 2022.

El decreto correspondiente precisa que la inversión pública se destinará a rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población.

En el caso de Sinaloa, se ejerce un presupuesto total que ascenderá a 130 mil 622 millones 817 mil 145 pesos.

De este total, 66 mil 118 millones 302 mil 469 pesos lo ejercerá la federación en forma directa, a través de sus diversas dependencias.

Los restantes 64 mil 504 millones 514 mil 676 pesos, serán ejercidos en forma directa por la administración estatal. Este monto presupuestal es derivado de: ingresos propios, participaciones federales ramo 28, aportaciones federales ramo 33 y convenios de colaboración y transferencias.



Para los municipios que conforman el tercer distrito electoral federal, el presupuesto que se ejerce es el siguiente:

Municipio	Participación Federal	Participación Estatal	FORTAMUN	FISM	Total
Angostura	124,890,922	759,308	39,235,100	19,205,730	184,091,060
Badiraguato	99,314,258	524,279	23,617,765	78,272,714	201,729,017
Mocorito	121,914,496	598,042	35,911,599	54,013,173	212,437,310
Navolato	285,139,260	2,231,843	132,692,642	65,074,246	485,137,991
Salvador Alvarado	190,385,842	1,488,006	70,734,049	27,019,797	289,627,694
Sinaloa	191,480,615	1,022,102	70,002,617	124,235,816	386,741,150

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

**Proposición por la que se exhortó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a establecer, para el presente año, a través del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producidos en Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022-2023.**

Esta proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2023 y la propuesta fue dictaminada en sentido positivo por la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, al ser votada a favor por Diputadas y Diputados integrantes en la reunión de trabajo del 26 de abril.

La propuesta presentada por un servidor contó con la firma de respaldo por un alto número de Diputadas y Diputados, quienes atendimos así la justa lucha de productores agrícolas de los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, porque se reconozca un precio de garantía suficiente y competitivo a sus cosechas.

Habiendo cumplido su compromiso con la productividad de alimentos, que nos lleve a la anhelada autosuficiencia alimentaria, los productores han demandado de las autoridades respectivas, se establezca un esquema de comercialización que les asegure precios de garantía suficientes para la leguminosa y el cereal.

Vale mencionar que, previo a la temporada de cosechas, los productores hicieron un llamado oportuno a las autoridades respectivas, de suerte que desde el primer momento se fueran implementando las medidas que llevaran a establecer el precio de garantía esperado para los granos, no sólo para rescatar la inversión, sino también la rentabilidad a la que tienen derecho, dado el compromiso asumido y cumplido para con la productividad agrícola.





Esta demanda, que surge a partir de un sentido tema social, abrió camino a otros frentes de lucha, que derivaron en la realización de una reunión de trabajo en la Secretaría de Gobernación, el 19 de mayo, donde acompañamos a los productores y dirigentes agrícolas del sector social y privado de Sinaloa. El evento fue encabezado por el titular de la dependencia, Adán Augusto López Hernández y el Gobernador del estado de Sinaloa, Rubén Rocha Moya; donde participaron también el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana, Leonel Cota Montaña, y el Secretario General de Gobierno de Sinaloa, Enrique Inzunza Cázarez.

Los productores argumentaron que la insuficiencia en los precios de garantía representa afectaciones graves a la economía de miles de familias, debido a que un esquema así no les permite recuperar sus inversiones, y mucho menos la ganancia a la que, por justicia legítima, tienen derecho.

Procurar y determinar el precio de garantía propuesto para las cosechas de maíz y trigo

representaría, además, para el organismo SEGALMEX, suficiencia de activos productivos para atender tanto la demanda interna como el mercado de exportación.

Hemos reiterado que el campo y sus productores, principal eslabón del sistema productivo de alimentos, esperan ser atendidos y que el compromiso a cargo de las autoridades se traduzca en hechos, para procurar la rentabilidad que se espera para sus cosechas.



Mi compromiso de gestión como legislador federal y, en particular, como representante por el estado de Sinaloa, fue reiterado en la reunión de trabajo que las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, sostuvimos, el 06 de junio, con el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula; en la que insistí en la solicitud de que se amplíe la cobertura de apoyo a la compra y acopio de las cosechas de maíz y trigo, para una mejora en el precio de garantía de estos granos.

<https://www.facebook.com/watch/?v=968345990885622>

**Proposición por la que se exhortó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que justificara los incrementos excesivos en las tarifas de peaje de la red federal de autopistas. Asimismo, para que se garanticen los trabajos de rehabilitación de estas vías de comunicación y una revisión a los títulos de concesión de las empresas que las operan.**

Esta proposición fue publicada en Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2023. La propuesta generó una respuesta favorable ante el anuncio oficial del primero de marzo, que determinó cancelar estos incrementos y ajustarlos en relación con el índice inflacionario de 2022, que fue del 7.8 por ciento.

La propuesta presentada por un servidor, que atendió un justo reclamo social hecho nuestro, recibió el respaldo de un alto número de Diputadas y Diputados, gracias a lo cual, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes informó, además, que reforzará la supervisión de los concesionarios, para que ofrezcan mejores condiciones de seguridad, comodidad y atención a los usuarios de la Red de Autopistas Federales.



El repentino incremento excesivo a las tarifas de peaje en la red de autopistas federales que cruzan los estados de la república, ocurrido a inicios de la segunda semana del mes de febrero, causó el enojo de los usuarios, quienes acusaron que dicha medida no tenía justificación, dadas las condiciones físicas de estas rúas, en las que abundan tramos de circulación en pésimas condiciones que constituyen un peligro para la seguridad de automovilistas y un riesgo de daño para el buen estado de las unidades motoras.

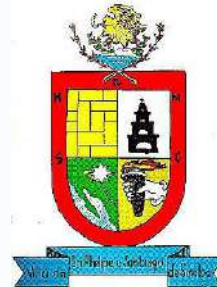
El incremento repentino a las tarifas de peaje fue de hasta un 40 por ciento para el caso de los tramos de autopistas federales que cruzan los estados de Sinaloa y Nayarit, que superó de forma desproporcionada al correspondiente índice inflacionario.

Los usuarios han denunciado que los incrementos desproporcionados en las cuotas de peaje en carreteras de la red federal de autopistas, generan una situación que vulnera, y mucho, la economía de todos aquellos quienes se ven en la necesidad de transitar por estas rúas; generando, a su vez, efectos negativos en la comercialización de productos diversos que, en el plazo inmediato, provoca también una espiral inflacionaria que afecta a otras actividades económicas y daña el poder adquisitivo de la población en su conjunto.





Juntos  
Hacemos Historia  
**morena**



[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)  
[www.facebook.com/profefernandogarcia](https://www.facebook.com/profefernandogarcia)

